

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

0001044

16

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de julio de 1998, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión de la compañía **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**; y de creación como efecto de la escisión de las compañías **HELONE S.A.**; **HELTWO S.A.**; y, **HELTHREE S.A.**;

QUE el señor Herbert Frei Angst, en su calidad de Presidente de la compañía escindida, con el patrocinio de la abogada Carmen Cucalón Ycaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 99.041.DIC.I, de 1999.01.25, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.IJC.99.0662 del 1 de marzo de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**; b) la creación como efecto de la escisión de las compañías **HELONE S.A.**; **HELTWO S.A.**; y, **HELTHREE S.A.**; cada una de ellas con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA MIL acciones de CIEN SUCRES, respectivamente, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba las adjudicaciones de inmuebles que realiza **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**, en favor de las compañías **HELONE S.A.**; **HELTWO S.A.**; y, **HELTHREE S.A.**, los mismos que, constan en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escisión de la compañía **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de las compañías **HELONE S.A.**; **HELTWO S.A.**; y, **HELTHREE S.A.**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**, otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, del 17 de octubre de 1969, que ha procedido a escindir y crear las compañías **HELONE S.A.**; **HELTWO S.A.**; y, **HELTHREE S.A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de octubre de 1969, por la cual se constituyó la compañía **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**, que ha procedido a escindir y crear las compañías **HELONE S.A.**; **HELTWO S.A.**; y, **HELTHREE S.A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 MAR 1999

AJT/MLM
Exp. No. 4901

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la pre-

sente Resolución a foja 20.751, Número 5.829 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.996 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Abril de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Mr. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 10.052 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i nueve; a fojas 5.804, 13.174 y 15.958 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i dos, mil novecientos sesenta i cuatro y mil novecientos sesenta i seis, respectivamente; a foja 40.338 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cuatro; y, a fojas 17.808, 28.168 y 47.598 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cuatro, mil novecientos noventa i cinco y mil novecientos noventa i seis, en su orden, al regan de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i seis de Abril de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Mr. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

